

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3792 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 18 de junio de 2010, por la que se corrige la Resolución nº 573, de 8 de junio de 2010, que otorgaba destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre, en el ámbito de Canarias.*

Advertido error en la Resolución de este Centro Directivo nº 573, de 8 de junio de 2010 (BOE de 18.6.10), por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre, en el ámbito de Canarias, según lo establecido en el artº. 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I de la Resolución nº 573, de 8 de junio de 2010, donde dice:

| Nº Orden | D.N.I. | Apellidos y nombre | Destino Adjudicado | Localidad | Provincia |
|----------|------------|-----------------------|--------------------|-----------------|--------------|
| 105 | 52.824.619 | LUIS GARCIA, JUANA | DECANATO | S/C TENERIFE | S/C TENERIFE |

Debe decir:

| Nº Orden | D.N.I. | Apellidos y nombre | Destino Adjudicado | Localidad | Provincia |
|----------|------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 105 | 52.824.619 | LUIS GARCIA, JUANA | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 | S/C TENERIFE | S/C TENERIFE |

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Ofi-

cial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.